



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2185

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

03 OCT. 2019

VISTOS:

A) La necesidad de contar con la elaboración de proyecto pavimentación y Aguas Lluvias Calle Teniente Merino", de la Comuna de Angol..

B) La disponibilidad presupuestaria del ítem 31.02.002 Consultorías, del Presupuesto Municipal Vigente.

C) Las Tres cotizaciones para elaborar "Proyecto de Ingeniería para pavimentación de Calle Teniente Merino entre Austria y calle Tres" de la Comuna de Angol.

D) El Memorandum N° 374 del 10 de Septiembre de 2019, de SECPLA, con la autorización para realizar trato Directo con la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3 por un monto de \$1.850.000 impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra j, para el proyecto de pavimentación y Aguas Lluvias Calle Alborada (85m).

E) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para la elaboración del "Proyecto de Ingeniería para Pavimentación de Calle Teniente Merino entre Avda. Austria y calle Tres" por un monto de \$1.850.000 impuesto incluido, con cargo al ítem 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal Vigente, Consultorías, a la empresa S2 Ingeniería Construcción Ltda., Rut 76.533.924-3.

2. Designese Inspector Técnico del Estudio al Sra. Marisol Hernández Astete, Jefe de Planes y Programa, Depto. SECPLA.

3. Emitase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

